



Factura: 003-003-000075342

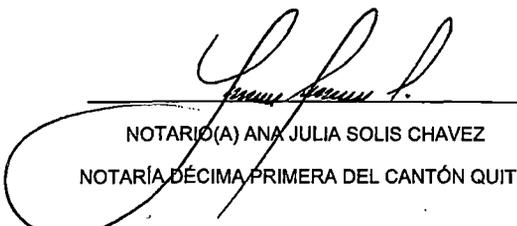


20191701011P01350

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

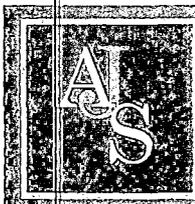
Escritura N°:	20191701011P01350						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE MARZO DEL 2019, (15:41)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SBA TORRES ECUADOR SBAEC SA	REPRESENTADO POR	RUC	17924297650 01	ECUATORIA NA	REPRESENTANTE LEGAL	JULIO CESAR HIDALGO SANCHEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20191701011P01350
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE MARZO DEL 2019, (15:41)
OTORGA:	NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
OBSERVACIÓN:	


 NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
 NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

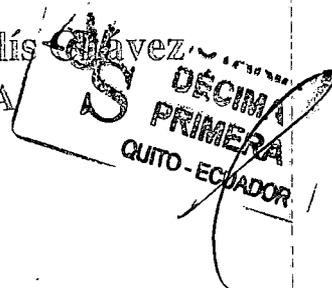


N° TRAMITE: 31992-0041-19
 DOCUMENTO: Escritura
 EXP: 168798
 15/05/19 16:04



NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA



ESCRITURA No. 2019-17-010-11-P01350

1

2

3

4

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

5

OTORGADO POR:

6

JULIO CÉSAR HIDALGO SÁNCHEZ, EN CALIDAD DE

7

GERENTE LOCAL DE LA COMPAÑÍA SBA TORRES.

8

ECUADOR SBAEC S.A.

9

CUANTIA: INDETERMINADA

10

DI 3ra. COPIAS

11

r.h.

12

13

14

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del

15

Ecuador, hoy día miércoles trece de marzo del dos mil diecinueve,

16

ante mí, doctora ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ, Notaria Décima

17

Primera del cantón Quito, comparece el señor Julio César

18

Hidalgo Sánchez, en calidad de Gerente Local de la compañía

19

SBA Torres Ecuador SBAEC S.A., en cumplimiento de las

20

resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de

21

Accionistas de la compañía celebrada el cinco de febrero de

22

dos mil diecinueve, conforme se desprende del nombramiento

23

y copia del acta de la junta extraordinaria indicada que se

24

acompañan. El compareciente declara ser de nacionalidad

25

ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de

26

ocupación ingeniero, domiciliado en el cantón Quito, Avenida

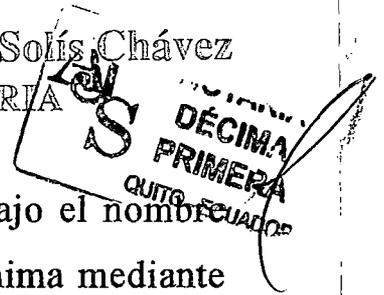
27

Naciones Unidas E SEIS – NUEVE NUEVE y Japón, Edificio

28

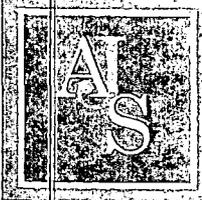
Banco Bolivariano, oficina SIETE CERO DOS, hábil en derecho

1 para contratar y contraer obligaciones, por los derechos que
2 representa, a quien de conocer doy fe en virtud de haber exhibido
3 sus documentos de identificación y con su autorización se ha
4 procedido a verificar la información en el Sistema Nacional de
5 Identificación Ciudadana del Registro Civil; el mismo que junto
6 con el certificado de votación debidamente certificados, me
7 solicita se agregue al presente instrumento como habilitantes, y me
8 pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me
9 presenta cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a
10 continuación es el siguiente “**Señor Notario:** En el protocolo de
11 escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de
12 Reforma del Estatuto Social de la compañía SBA TORRES
13 ECUADOR SBAEC S.A., de conformidad con las
14 estipulaciones que a continuación se detallan: **Primera:**
15 **Compareciente.-** Comparece con plena capacidad, libertad y
16 conocimiento a la celebración de la presente escritura, el
17 señor Julio César Hidalgo Sánchez, en calidad de Gerente
18 Local de la compañía SBA Torres Ecuador SBAEC S.A., en
19 cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta
20 General Extraordinaria de Accionistas de la compañía
21 celebrada el cinco de febrero de dos mil diecinueve,
22 conforme se desprende del nombramiento y copia del acta de
23 la junta extraordinaria indicada que se acompañan. El
24 compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor
25 de edad, de estado civil casado, de ocupación ingeniero,
26 domiciliado en el cantón Quito, hábil en derecho para
27 contratar y contraer obligaciones, por los derechos que
28 representa.- **Segunda: Antecedentes.- a) La compañía SBA**



1 Torres Ecuador SBAEC S.A., fue constituida bajo el nombre
2 de Torres Ecuatorianas Torresec Sociedad Anónima mediante
3 escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del cantón
4 Quito, doctor Jaime Rafael Espinoza Cabrera, el dieciocho
5 (18) de enero de dos mil trece (2013), inscrita en el Registro
6 Mercantil del mismo cantón el veinte y ocho (28) de febrero
7 de dos mil trece (2013); b) SBA Torres Ecuador SBAEC S.A.
8 reformó y codificó el estatuto social mediante escritura
9 pública celebrada ante la Notaria Vigésimo Cuarta del cantón
10 Quito, doctora Flor de María Rivadeneira Jácome, el catorce
11 (14) de octubre de dos mil quince (2015), inscrita en el
12 Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y siete (27) de
13 octubre de dos mil quince (2015); c) SBA Torres Ecuador
14 SBAEC S.A. cambió su denominación y reformó su estatuto social
15 mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Vigésimo
16 Cuarta del cantón Quito, doctora Flor de María Rivadeneira
17 Jácome, el veinte y ocho (28) de octubre de dos mil quince (2015),
18 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diecisiete
19 (17) de diciembre de dos mil quince (2015); d) La Junta General
20 Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el
21 cinco de febrero de dos mil diecinueve, resolvió la reforma del
22 estatuto social de la compañía, así como, autorizar al Gerente
23 Local de la compañía a realizar todos los actos tendientes a
24 cumplir las resoluciones indicadas.- **Tercera: Declaraciones.-**
25 Con estos antecedentes, el compareciente en calidad de
26 Gerente Local de la compañía SBA Torres Ecuador SBAEC
27 S.A., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la
28 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía

1 celebrada el cinco de febrero de dos mil diecinueve, realiza las
2 siguientes declaraciones: **Uno:** que se reforma el estatuto
3 social de la compañía en los términos que se detallan en el
4 acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas antes
5 mencionada.- **Dos:** El compareciente en su calidad de Gerente
6 Local de la compañía SBA Torres Ecuador SBAEC S.A.,
7 declara bajo juramento que la información y datos contenidos
8 en este instrumento son verdaderos y corresponden a la
9 realidad.- **Tres:** Además, el compareciente declara que la
10 compañía SBA Torres Ecuador SBAEC S.A., no adeuda al
11 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social por aportes
12 patronales o por otro concepto de índole laboral ni tampoco ha
13 sido declarada como adjudicataria incumplida ni contratista
14 fallida.- **Cuarta.- Autorización.-** Se concede autorización a
15 los abogados Martín Flores Martínez y Bernarda Sofía Muriel
16 Bedoya, para que gestionen la aprobación e inscripción de la
17 presente escritura pública.- **Quinta.- Documentos**
18 **Habilitantes.-** Se adjuntan para que formen un solo cuerpo
19 con esta escritura pública, los siguientes documentos: **uno)**
20 Nombramiento del señor Gerente Local de SBA Torres
21 Ecuador SBAEC S.A.; **dos)** Copia del Acta de la Junta
22 General Extraordinaria de Accionistas de SBA Torres
23 Ecuador SBAEC S.A., celebrada el cinco de febrero de dos
24 mil diecinueve. Usted señora Notaria, se servirá agregar las
25 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del
26 presente instrumento público. Hasta aquí la minuta, que
27 junto con los documentos anexos y habilitantes que se
28 incorpora, queda elevada a escritura pública con todo el valor



NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA



1 legal y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus
2 partes; minuta que está firmada por el abogado Martín Flores
3 Martínez, matrícula número diecisiete dos mil diecisiete seiscientos
4 doce del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Para la
5 celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y
6 requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los
7 comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican y firman conmigo en
8 unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria,
9 de todo lo cual doy fe. -

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23

JULIO CÉSAR HIDALGO SÁNCHEZ

C.C. 1711910875

GERENTE LOCAL DE LA COMPAÑÍA

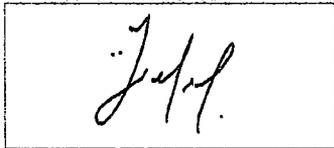
SBA TORRES ECUADOR SBAEC S.A.

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711910875

Nombres del ciudadano: HIDALGO SANCHEZ JULIO CESAR

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 21 DE AGOSTO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAESTRÍA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAZMIÑO MACAS KATYA ISABEL

Fecha de Matrimonio: 16 DE OCTUBRE DE 2004

Nombres del padre: HIDALGO TORRES JULIO CESAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SANCHEZ LEON JULIA BALBINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE FEBRERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE MARZO DE 2019

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 192-205-01868



192-205-01868

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº. 171191087-5



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
HIDALGO SANCHEZ JULIO CESAR
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO 1978-08-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
KATYA ISABEL PAZMINO MACAS



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MAESTRO

E3933V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HIDALGO TORRES JULIO CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANCHEZ LEON JULIA BALBINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-02-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-02-06

DECIMOPRIME



DIRECTOR GENERAL



FECHA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACION
14 DE FEBRERO 2018

023 JUNTA No.

023-105 NUMERO

1711910875 CEDULA

HIDALGO SANCHEZ JULIO CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
TUMBACO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



F. PRESIDENTE/AJE DE LA JRY

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en 1 folio(s) QUITO, a 13 MAR. 2019

Ana Julia Solís Chávez
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



-1-

Quito, 6 de febrero de 2019

Señor
Julio César Hidalgo Sánchez
Presente. —

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a usted que el Directorio de la compañía **SBA TORRES ECUADOR SBAEC S.A.**, reunido el 5 de febrero de 2019, lo reeligió como **GERENTE LOCAL** de la compañía, por el período estatutario de tres años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Como **Gerente Local** de la compañía, usted ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de la misma hasta que sea legalmente reemplazado en su cargo, esta representación la ejercerá de manera conjunta o separada con el Presidente y/o Gerente General.

Requerirá autorización previa del Directorio de la compañía para realizar cualquier actividad en nombre de la Sociedad cuyo monto sea igual o exceda de USD \$2.500 o su equivalente en cualquier otra moneda en la fecha de la transacción. Sin perjuicio de lo anterior el Gerente Local está autorizado para realizar las siguientes transacciones:

- A. Celebrar contratos de arrendamiento de oficina cuyo término de duración del contrato no excede de 3 años y el canon no exceda de USD \$7.000 mensuales o su equivalente en cualquier otra moneda en la fecha de transacción;
- B. Arrendar equipo de oficina por un término que no exceda 2 (dos) años y cuyo canon no exceda USD\$ 750 mensuales o su equivalente en cualquier otra moneda en la fecha de transacción;
- C. Comprar vehículos cuyo valor no exceda de USD\$ 35.000 por transacción o su equivalente en cualquier otra moneda en la fecha de la transacción, o arrendar vehículos por un plazo que no exceda los 5 años y cuyo canon no exceda de USD\$ 600 mensuales por transacción, o su equivalente en cualquier otra moneda en la fecha de la transacción;
- D. Compra de inmuebles cuyo valor no exceda de USD\$50.000 por transacción o su equivalente en cualquier otra moneda en la fecha de transacción, o arrendamiento de inmuebles por un plazo que no exceda 25 años y cuyo canon no exceda de USD 1.500 mensuales por transacción, o su equivalente en cualquier otra moneda en la fecha de la transacción;
- E. Arrendar torres de comunicación e inmuebles asociados;
- F. Contratar proveedores, incluyendo pero sin limitarse a firmas de contabilidad y nómina, por un plazo que no exceda de 2 años y una cuantía total del contrato que no exceda USD\$ 250.000, o su equivalente en cualquier otra moneda en la fecha de la transacción;
- G. Contratar empleados temporales de una agencia que no exceda USD\$ 3.000 mensuales por empleado, o su equivalente en cualquier otra moneda en la fecha de la transacción,
- H. Pago de servicios públicos en los sitios de las torres y oficinas; y;

- I. Pago por líneas de datos para oficina y líneas de teléfonos (celular u oficina) que no excedan de USD\$ 2.000 por mes, o su equivalente en cualquier otra moneda en la fecha de la transacción.

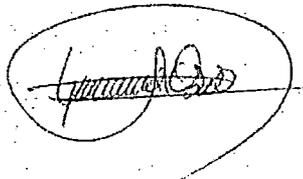
SBA TORRES ECUADOR SBAEC S.A. fue constituida bajo el nombre de Torres Ecuatorianas Torresec Sociedad Anónima mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Octava del cantón Quito, doctor Jaime Rafael Espinoza Cabrera, el 18 de enero de 2013, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 28 de febrero de 2013.

SBA TORRES ECUADOR SBAEC S.A. reformó y codificó el estatuto social mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Vigésimo Cuarta del cantón Quito, doctora Flor de María Rivadeneira Jácome, el 14 de octubre de 2015, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 27 de octubre de 2015.

SBA TORRES ECUADOR SBAEC S.A. cambió su denominación y reformó su estatuto social mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Vigésimo Cuarta del cantón Quito, doctora Flor de María Rivadeneira Jácome, el 28 de octubre de 2015, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 17 de diciembre de 2015.

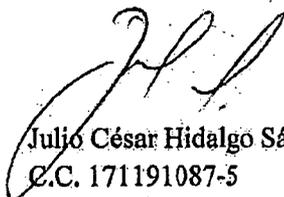
Le ruego suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Atentamente,



Geovanna Osorio Schettini
Secretaria Ad-Hoc

Acepto el cargo de **GERENTE LOCAL**, Quito, 6 de febrero de 2019.



Julio César Hidalgo Sánchez
C.C. 171191087-5

Dirección
Registro Mercantil del Cantón

TRÁMITE NÚMERO: 10182

* 1 4 6 9 3 5 5 H Q M B H D D *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	133270
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/02/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2604
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SBA TORRES ECUADOR SBAEC S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	HIDALGO SANCHEZ JULIO CESAR
IDENTIFICACIÓN	1711910875
CARGO:	GERENTE LOCAL
PERIODO(Años):	3 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM. 701 DEL 28/02/2013.- NOT. 8 DEL 18/01/2013 AV.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍAS(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en - 2 - foja(s) útiles. Quito, a

13 MAR. 2019


Dra. Ana Julia Solis Chávez
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
SBA TORRES ECUADOR SBAEC S.A.**

En Quito, a 5 de febrero de 2019, a las 09h00, en el domicilio de la compañía ubicado en Naciones Unidas E6-99 y Japón, Edificio Banco Bolivariano, Oficina 702, Quito, Ecuador; se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de SBA Torres Ecuador SBAEC S.A. Se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado, según el siguiente detalle:

Accionista	Acciones
Ecuador Shareholder, LLC Representada por Sebastián Schwember Augier	16'235.785
Ecuador Shareholder II, LLC Representada por Sebastián Schwember Augier	1

En estas circunstancias, se procede a dejar constancia que se encuentran presentes y representados el 100% del capital pagado de la compañía, por lo que resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal, al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, a fin de tratar, como orden del día, el siguiente:

- 1.- Reelección de autoridades de la compañía.
- 2.- Conocimiento y resolución sobre la reforma del estatuto social.

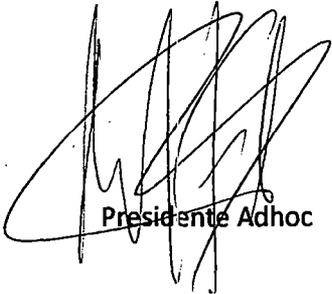
Se designa como Presidente Ad-Hoc al señor Martín Flores Martínez y como Secretaria Ad-Hoc a la señorita Geovanna Osorio Schettini. El Presidente Ad-Hoc declara formalmente instalada la Junta General y se pasa a conocer el primer del orden del día:

El Presidente Ad-Hoc indica que a fin de considerar el primer punto del día, es necesario que se designe al Gerente General, Presidente, Gerente Local y Directores de la compañía, por lo que propone para los respectivos cargos a los siguientes nombres: (i) como Gerente General de la compañía al señor Jeffrey Allen Stoops, (ii) como Presidente de la compañía al señor Kurt Lamar Bagwell, (iii) como Gerente Local de la compañía al señor Julio César Hidalgo Sánchez; y, (iv) como Directores a los señores Jeffrey Allen Stoops, Kurt Lamar Bagwell y Thomas Patrick Hunt. Propuesta que es aceptada por unanimidad y se ordena que por secretaria se emita los nombramientos respectivos.

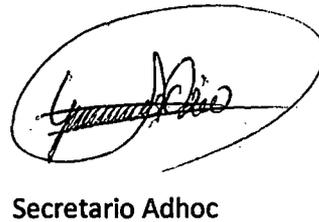
Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, ante lo cual el Presidente Ad-hoc indica que es necesario reformar el estatuto social para modificar las atribuciones del Gerente Local, establecidas en el artículo vigésimo cuarto del estatuto social. Para el efecto el Presidente Adhoc pone en consideración de la Junta General de accionistas un borrador de las reformas propuestas al artículo vigésimo cuarto del estatuto social. La Junta General, por unanimidad, acepta las reformas y autoriza la realización de todos los actos necesarios para el perfeccionamiento de la decisión de reformar el estatuto social.

Cumplido el objeto para el cual se reunió la Junta, se concede un momento de receso para la elaboración del acta, la cual una vez elaborada da lugar a que se reinstale la sesión, el acta es leída a todos los presentes quienes la aprueban por unanimidad y sin observaciones.

Para constancia de lo expresado, los asistentes firman la presente Acta. Se levanta la sesión a las 11h40.



Presidente Adhoc



Secretario Adhoc



por Ecuador Shareholder, LLC



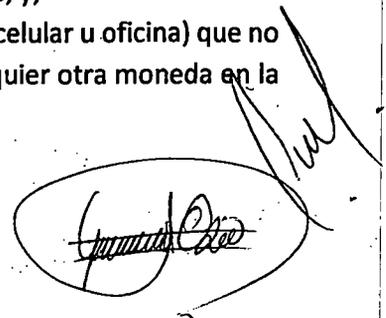
por Ecuador Shareholder II, LLC

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO. – ATRIBUCIONES DEL GERENTE LOCAL

El Gerente Local tiene las mismas atribuciones del Gerente General y el Presidente como representante legal, y podrá actuar conjunta o separadamente con estos, pero tendrá las siguientes restricciones en el ejercicio de la representación legal de la compañía:

Requerirá autorización previa del Directorio de la compañía para realizar cualquier actividad en nombre de la Sociedad cuyo monto sea igual o exceda de USD \$2.500 o su equivalente en cualquier otra moneda en la fecha de la transacción. Sin perjuicio de lo anterior el Gerente Local está autorizado para realizar las siguientes transacciones:

- A. Celebrar contratos de arrendamiento de oficina cuyo término de duración del contrato no excede de 3 años y el canon no exceda de USD \$7.000 mensuales o su equivalente en cualquier otra moneda en la fecha de transacción;
- B. Arrendar equipo de oficina por un término que no exceda 2 (dos) años y cuyo canon no exceda USD\$ 750 mensuales o su equivalente en cualquier otra moneda en la fecha de transacción;
- C. Comprar vehículos cuyo valor no exceda de USD\$ 35.000 por transacción o su equivalente en cualquier otra moneda en la fecha de la transacción, o arrendar vehículos por un plazo que no exceda los 5 años y cuyo canon no exceda de USD\$ 600 mensuales por transacción, o su equivalente en cualquier otra moneda en la fecha de la transacción;
- D. Compra de inmuebles cuyo valor no exceda de USD\$80.000 por transacción o su equivalente en cualquier otra moneda en la fecha de transacción, o celebración de contratos de usufructo o arrendamiento de inmuebles por un plazo que no exceda a 99 años, o 25 años si la compañía no tiene el derecho de terminar unilateral y anticipadamente el contrato en cualquier momento y cuyo canon no exceda de USD 1.500 mensuales por transacción, o su equivalente en cualquier otra moneda en la fecha de la transacción;
- E. Arrendar torres de comunicación e inmuebles asociados;
- F. Contratar proveedores, incluyendo pero sin limitarse a firmas de contabilidad y nómina, por un plazo que no exceda de 2 años y una cuantía total del contrato que no exceda USD\$ 25.000, o su equivalente en cualquier otra moneda en la fecha de la transacción;
- G. Contratar empleados temporales de una agencia que no exceda USD\$ 3.000 mensuales por empleado, o su equivalente en cualquier otra moneda en la fecha de la transacción,
- H. Pago de servicio públicos en los sitios de las torres y oficinas; y;
- I. Pago por líneas de datos para oficina y líneas de teléfonos (celular u oficina) que no excedan de USD\$ 2.000 por mes, o su equivalente en cualquier otra moneda en la fecha de la transacción.

A handwritten signature is written over a circular stamp. The signature is in cursive and appears to be "Juan Carlos". The stamp is partially obscured by the signature.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792429765001
RAZON SOCIAL: SBA TORRES ECUADOR SBAEC SA
NOMBRE COMERCIAL: SBA TORRES
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: HIDALGO SANCHEZ JULIO CESAR
CONTADOR: LELLAN S.A

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/04/2013 **FEC. CONSTITUCION:** 28/02/2013
FEC. INSCRIPCION: 16/04/2013 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 23/12/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACION Y REPRESENTACION DE SITIOS E INFRAESTRUCTURA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

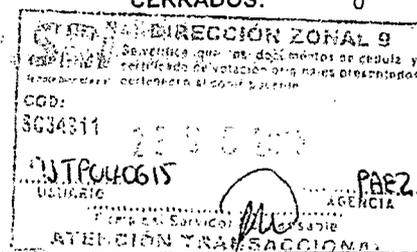
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA CAROLINA Calle: AVENIDA NACIONES UNIDAS Número: E6-99 Intersección: CALLE JAPON Edificio: BANCO BOLIVARIANO Piso: 7 Oficina: 702 Referencia ubicación: EN EL EDIFICIO BANCO BOLIVARIANO Y A 50M DEL CENTRO COMERCIAL NACIONES Telefono Trabajo: 022921185 Telefono Trabajo: 022924245 Telefono Trabajo: 022921335 Fax: 022922674 Celular: 0999022353 Email: jhidalgo@sbsite.com Web: WWW.SBSITE.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del.001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

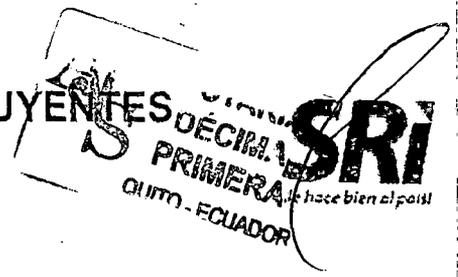
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AJTP040615 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 23/12/2015 12:20:55



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792429765001
RAZON SOCIAL: SBA TORRES ECUADOR SBAEC SA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 28/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: SBA TORRES			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACION Y REPRESENTACION DE SITIOS E INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES.

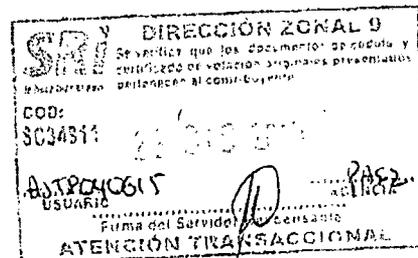
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA CAROLINA Calle: AVENIDA NACIONES UNIDAS Número: E6-99 Intersección: CALLE JAPON Referencia: EN EL EDIFICIO BANCO BOLIVARIANO Y A 50M DEL CENTRO COMERCIAL NACIONES UNIDAS Edificio: BANCO BOLIVARIANO Piso: 7 Oficina: 702 Telefono Trabajo: 022921185 Teléfono Trabajo: 022924245 Telefono Trabajo: 022921335 Fax: 022922674 Celular: 0999022353 Email: jhidalgo@sbsite.com Web: WWW.SBSITE.COM

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en 1 foja(s) Útiles. Quito, a 13 MAR. 2019

[Signature]
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AJTP040615 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 23/12/2015 12:20:55



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** otorgado por **SBA TORRES ECUADOR SBAEC S.A.**, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y día de su otorgamiento.- B.P.


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
AS NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
Dra. Ana Julia Solís
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA





Factura: 002-003-000045395

20191701008000247

NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701008000247

MATRIZ	
FECHA:	26 DE MARZO DEL 2019, (11:31)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TORRES ECUATORIANAS TORRESEC S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-01-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2013-17-01-08-P452

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SBA TORRES ECUADOR SBAEC SA	REPRESENTADO POR	RUC	1792429765001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-03-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701011P01350

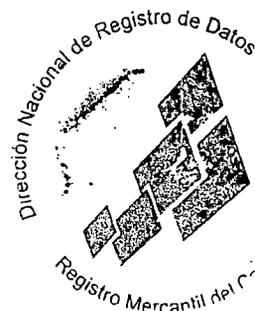
NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Al margen de la escritura de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TORRES ECUATORIANAS TORRESEC S.A. No. 2013-17-01-08-P452**, otorgada por MANUEL ANGEL AVILÉS AVILÉS y SEIDY SÁNCHEZ SALAS, autorizada por mí, el 18 de enero del 2013, tomé nota de **REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL No. 20191701011P01350**, otorgada por JULIO CÉSAR HIDALGO SÁNCHEZ en su calidad de Gerente Local de SBA Torres Ecuador SBAEC S.A., celebrada el 13 de marzo del 2019 ante la Doctora Ana Julia Solís Chávez, Notaria Décima Primera de este Cantón.-
Quito, 26 de marzo del 2019.-



JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA
NOTARIO OCTAVO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 29613



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	148980
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/05/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2422
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1711910875	HIDALGO SANCHEZ JULIO CESAR	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO PRIMERO /QUITO /13/03/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SBA TORRES ECUADOR SBAEC S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

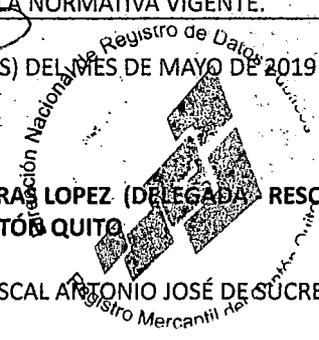
SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 701 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 28 DE FEBRERO DE 2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



Públicos
Cantón Quito